

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L., ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.

Siendo las 11,00 horas del día 28 de julio de 2016 se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de El Ejido, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Ejido en calidad de Junta General de Accionistas de la mercantil “Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L.”, cuyo capital pertenece íntegramente al Municipio de El Ejido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y 80 y 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; sesión que ha sido previamente convocada por el Alcalde y notificada la convocatoria con la expresión del orden del día a la totalidad de los miembros de la Corporación.

Preside la Junta el Alcalde, D. Francisco Góngora Cara, y actúa como Secretario el que lo es con carácter accidental de la Corporación, D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Asisten 24 de los 25 Concejales que conforman en la actualidad la Corporación Municipal de El Ejido, y entre los asistentes, la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Asisten asimismo, los funcionarios del Ayuntamiento D^a Yolanda Díaz Sánchez, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, y D. José Luís Navarro López, Interventor Accidental del Ayuntamiento.

El listado de los asistentes que conforman la Junta de Accionistas es el siguiente:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA.

SRAS. Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN.
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ.
D. MANUEL GÓMEZ GALERA.
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ.
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA.
D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO.
D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ.

D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN.

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES
D. JUAN JOSÉ CALLEJÓN SÁNCHEZ
D^a ANGELES CARVAJAL MARTÍNEZ
D. TOMÁS ELORRIETA JOVE
D. DESIDERIO ENCISO LIROLA
D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES
D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO
D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA
D^a MARÍA JOSÉ LEZAMA GARCÍA
D^a TRINIDAD MARÍA ÁNGELES LUQUE CUADRADO
D. MARIANO MANZANO GALDEANO
D^a M^a BELÉN NAVARRO LLOBREGAT
D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
D^a MARIA DEL MAR SUERO ORTEGA

El Alcalde-Presidente, después de comprobar que existe quórum para celebrar la sesión, declara abierto el acto, que transcurre conforme al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.-

La Junta General, con catorce votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN, D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ, D. MANUEL GÓMEZ GALERA, D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, D^a LUISA BARRANCO BONACHERA, D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO, D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ, D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES, D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO, D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA, D^a TRINIDAD MARÍA ÁNGELES LUQUE CUADRADO Y D. MARIANO MANZANO GALDEANO; 10 abstenciones, correspondientes: 7 PSOE; 1 IULV-CA; 1 UPyD, y 1 CIUDADANOS, y cuyos nombres son los siguientes: D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES, D. JUAN JOSÉ CALLEJÓN SÁNCHEZ, D^a ANGELES CARVAJAL MARTÍNEZ, D. TOMÁS ELORRIETA JOVE, D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ, D^a M^a JOSÉ LEZAMA GARCÍA Y D^a MARÍA DEL MAR SUERO ORTEGA, todos ellos del PSOE; D^a M^a BELÉN NAVARRO LLOBREGAT de IULV-CA, D. DESIDERIO ENCISO LIROLA de UPyD; y D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA de CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

a) Aprobar las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración en fecha 16 de junio de 2016, y que comprenden el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, y Memoria del ejercicio social de 2015, y cerrado al 31 de diciembre y que asciende a SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (65.126,24 EUROS).

b) Aplicar la totalidad del resultado anterior, una vez cubiertas las obligaciones legales y estatutarias a reservas voluntarias.

c) Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el citado

ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo se aprueba por unanimidad en este punto delegar indistintamente en cualquiera de los Consejeros, así como en el Presidente y en el Secretario, para que cualquiera de ellos pueda formalizar e instar cuantos documentos fueren necesarios para formalizar el acuerdo de aprobación de las cuentas, y en especial, proceder a la presentación de las mismas en el Registro Mercantil para su depósito, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo las facultades para subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, solicita que le sea remitida la liquidación de canon en donde consten las actuaciones de la empresa y su valoración de lo hecho en 2015.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, se adhiere a la anterior petición.

El **Alcalde** expone que no hay ningún problema; incluso se puede celebrar una sesión monográfica o en Junta de Portavoces sobre la empresa con la presencia de su gerente y responsables.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo del PP, expone que recuerda lo hablado en Junta de Portavoces sobre la liquidación. Todos los años se ha venido aprobando la liquidación cuando los servicios los prestaba la empresa mixta Elsur para ver cómo iba a concluir el año en función del canon anual aprobado, pero al operar ahora el Ayuntamiento a través de un medio propio, DUE, para la prestación de estos servicios, lo que procede si ha habido algún beneficio, como ocurre, es aportarlo a reservas voluntarias en su totalidad, puesto que la empresa no está para dar beneficios, y si fuera negativo compensar las pérdidas con cargo a beneficios de ejercicios futuros o a reservas disponibles; y solamente en el supuesto que la empresa ejecutara más importe que el autorizado por el Pleno en presupuesto, se traería la liquidación para autorizar el mayor gasto y la aportación económica de la empresa para equilibrarla, pero si no supera el gasto autorizado previamente no será precisa la aprobación de la liquidación por Pleno, sin perjuicio de que, como ha dicho el alcalde no hay ningún problema en analizar la liquidación.

PUNTO TERCERO.- DELEGACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.-

A propuesta del Presidente, la Junta por unanimidad de sus veinticuatro miembros acuerda que el Secretario proceda a la redacción del acta con posterioridad a la finalización de la Junta y delegar en los portavoces del Partido Popular, D. José Francisco Rivera Callejón; del Partido Socialista, D. Tomás Elorrieta Jove; en la Concejala de IULV-CA, D^a Belén Navarro Llobregat; en el portavoz de UPyD, D. Desiderio Enciso Lirola; y en el portavoz de Ciudadanos, D. Francisco Javier Rodríguez García, además del Alcalde, la aprobación de la presente acta en el plazo de quince días, y una vez aprobada sea firmada por el Alcalde-Presidente y por el Secretario, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 11,15 horas del día de la data.

Posteriormente, el Secretario redacta el acta, que es remitida por correo electrónico a efectos de su aprobación, al Alcalde - Presidente, D. Francisco Góngora Cara y a los portavoces del grupo popular, D. José Francisco Rivera Callejón, del grupo socialista, D. Tomás Elorrieta Jové, a la concejala del grupo de IULVCA, Dña. Belén Navarro Llobregat, del grupo de UPyD, D. Desiderio Enciso Lirola y del grupo de Ciudadanos, D. Francisco Javier Rodríguez García, quienes manifiestan su conformidad con la redacción del acta, si bien D. José Francisco Rivera Callejón, matiza que sea recogida en el apartado de ruegos y preguntas, en su intervención, cuando dice que si en algún ejercicio el resultado fuera negativo las pérdidas se compensaran, con cargo a beneficios futuros, tal y como consta en el borrador redactado, la adición, "o a reservas disponibles", como efectivamente dijo; lo cual incorporo al texto definitivo del acta.

Seguidamente, es firmada por el Alcalde Presidente y por el Secretario el día 11 de agosto de 2016.

El Alcalde Presidente

El Secretario General Accidental

Francisco Góngora Cara

Juan Francisco Parra Muñoz